

nias, por Inspección General de Territorios, anótase en la misma, Estadística, D. Administrativo y archivado, - previa anotación en el libro de Resoluciones Generales.

Ido. - Carán. - J. A. Córdoba. -

10.750

6/937

Buenos Aires, 10 de agosto de 1931.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Autorizar la liquidación y pago de la cuenta por importe de \$ 459.13 mps, que presenta la Cía Trinitiva de Gas, por suministro de fluido y alquiler de cocinas a las escuelas y oficinas de la Repartición, durante el mes de marzo pto, debiendo imputarse el gasto en la forma que indica la Dirección Administrativa repto vta.

2.º Disponer que en lo sucesivo, las facturas por igual concepto que presente dicha Compañía, deberán ser visadas por los Jefes de Oficinas y Directores de Escuelas en la forma que propone la Dirección de Arquitectura en su informe de p. 70.

Corranquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, y vuelva para la comunicación por correo.

Ido. - Carán. - J. A. Córdoba. -